



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2025**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. Álvaro Izquierdo Álvarez

**CONCEJALES:**

D.ª Eva María Alonso Salmerón

D. Javier Martínez López

D.ª Fátima Fernández López

**AUSENTES:**

D.ª Beatriz Amate Carretero

D. Antonio Sánchez Ortiz

D. Mario Arcos Vicente

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

María Amalia López Glaría

En Enix, siendo las catorce horas del día veinte de octubre de 2025, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de los señores al margen relacionados.

La sesión se celebra con carácter extraordinario y urgente. Preside D. Álvaro Izquierdo Álvarez.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

**1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra el Alcalde-Presidente de la Corporación con el fin de justificar la urgencia de la convocatoria a efectos de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometida a votación y siendo apreciada de urgencia, y por tanto ratificado el carácter urgente de la convocatoria por unanimidad de los cuatro concejales asistentes a la sesión, de los siete que legalmente componen la corporación, se pasa seguidamente a tratar el siguiente punto del orden del día.


**2. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN FINAL CON AUMENTO MEDICIÓN UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO REPARACIÓN INTEGRAL DEL VESTUARIO Y LA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PARAJE LA FUENTE DE ENIX. REF REGISTRO 2025/404140/006-013/00001.**

Se da cuenta al Pleno de la certificación final con aumento de medición de unidades de obra del "Proyecto par reparación integral del vestuario y la Pista polideportiva en el Paraje la Fuente de Enix", REF REGISTRO 2025/404140/006-013/00001, emitida por Francisco José García López, Jefe de Servicio de Vías Provinciales de la Excm. diputación Provincial de Almería, siguiente:

Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Fu8neYd8LBL9PFxIbMiyHQ==>

Plaza de la Constitución, núm. 3. C.P. 04729 ENIX (ALMERÍA)  
Tlf. 950 55 97 26 FAX 950 55 96 85

Código Seguro De Verificación	7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Amalia Lopez Glaría - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 09:50:33
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	03/12/2025 11:00:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX**

Considerando lo establecido respecto al abono de las certificaciones en los artículos 198.1 y 4 y artículo 240.1, de la Ley de contratos del Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Enix, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, cinco de los siete que legalmente lo componen adoptó los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Aprobar la certificación final anteriormente referida , procediéndose al abono de las factura00 presentada por el contratista adjudicatario.

**3.-APROBACIÓN DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO – LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL.**

El Ayuntamiento de Enix pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Corresponde al Ayuntamiento la mejora de la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) LRBRL. Asimismo, es competencia municipal la movilidad, tal y como reza el artículo 25.2 g) LRBRL. En dicho sentido, el artículo 9.12 apartado b) y artículo 9.13 e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).

La mejora de la eficiencia energética en la provincia de Almería está siendo una de las directrices de la inversión de la Diputación Provincial para avanzar hacia una económica moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, alineada los principios de sostenibilidad y eficiencia energética establecidos en la normativa autonómica y estatal.

Por ello, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de un punto de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos de uso público.

El artículo 10 LAULA, prevé la posibilidad de que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.


Corresponde a la Diputación Provincial la asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas (artículos 36.1. apartados b y d de la LBRL, y 11, 12, 13 y 14 de la LAULA).

Considerando la actuación favorable a los intereses municipales, el Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA

1º) Delegar el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en

Plaza de la Constitución, núm. 3. C.P. 04729 ENIX (ALMERÍA)  
Tlf. 950 55 97 26 FAX 950 55 96 85

Código Seguro De Verificación	7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 09:50:33
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	03/12/2025 11:00:29
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX**

Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

2º) Aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Enix en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IXXe/uGLumAQ3t6IBwtmPg>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil veinticinco, de todo lo cual, como Secretaria, levanto la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Plaza de la Constitución, núm. 3. C.P. 04729 ENIX (ALMERÍA)  
Tlf. 950 55 97 26 FAX 950 55 96 85

Código Seguro De Verificación	7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/12/2025 09:50:33
	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	03/12/2025 11:00:29
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7NUmbziNr42PmagqyP4pOA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

